

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCION DE OBRAS

DOM: 09 GS8/qsb 10-01-20



DECRETO EXENTO № 0 0 0 0 3 7

LITUECHE, 1 N ENE 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año 2020.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- La necesidad de contar con el Servicio de Jornales.
- El certificado de disponibilidad presupuestario N°576 de fecha 31 de Diciembre de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en especifico Art 10, numeral 7, letra j), Art 51 y Art. 63. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria Nº 109, el decreto alcaldicio Nº 2.484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- AUTORIZASE la Contratación, mediante la modalidad Trato Directo, los Servicios de Jomales para la Cuadrilla de la Dirección de Obras mes de Enero año 2020.
- GENERESE Orden de Compra a

NOMBRE	RUT	DESTINO	VALOR (\$) IMPUESTO INCLUIDO (10,75%)
JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO	9.505.845-0	CUADRILLA DOM	422.000
MIGUEL ANGEL SILVA PINO	15.697.519-2	CUADRILLA DOM	422.000
ERNESTO OSMAN ACUÑA GUERRERO	5.585.216-2	CUADRILLA DOM	422.000
TOTAL (\$) IMPUESTO INCLUIDO (10,75%)			1.266.000

- CARGUESE al Ítem 21.04.004, Prestación de Servicio Comunitario Presupuesto año 2020.
- 4. PUBLIQUESE copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

INCORPORESE copia del presente decreto en la carpeta de la el Portal Chile compra.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

R ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal

CSMILLE /RPV/GSB/gsb

Secr

Distribución:

Municipal

cipalidao

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas

AURIBE SILVA

taria Municipal

Dirección de Obras